



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN 2022

INFORME CONTABLE N° 168/2023

Letra: TCP-AOP

Ref.: Expediente N.º 09/2023 Letra: DPP, caratulado: “S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2022 – D.P.P.”

Entidad o Jurisdicción: Dirección Provincial de Puertos

Período auditado: Ejercicio 2022

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Audidores Fiscales: CP Yesica FLECHA
CP María de los Milagros ECHAGÜE

Ushuaia, 17 de abril de 2023

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CUENTA DE INVERSIÓN – CONTROL INCISOS 3.3.1 Y 4.2

Entidad o Jurisdicción	Dirección Provincial de Puertos
Período auditado	2.022
Ley de Presupuesto	1.399
Expediente externo	DPP-09-2023
Expediente interno	61-TCP-SC-2023

Índice

Índice	3
1. Informe Analítico	5
1.1. Destinatarios inmediatos	5
1.2. Destinatario final.....	5
1.3. Objeto.....	5
1.4. Alcance del trabajo de auditoría.....	5
1.5. Limitaciones al alcance	6
1.6. Tarea realizada	6
1.7. Indicadores.....	13
1.8. Análisis comparativo	14
1.9. Información adicional	16
1.10. Opinión del Auditor.....	18
1.11. Recomendaciones.....	18



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Informe Analítico

1.1. Destinatarios inmediatos

A los Sr. Auditores Fiscales A/C de la Delegación TCP-DPP C.P. Facundo A. PALOPOLI y C.P. María Belén ROJAS.

1.2. Destinatario final

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

1.3. Objeto

El presente informe consiste en el control de las partidas presupuestarias 3.3.1 "Mantenimiento y reparación de edificios y locales" y 4.2 "Construcciones", en el marco de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2022 correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos, conforme lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2º inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones se exponen en el cuadro N.º 1 Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, según lo dispuesto en la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

1.4. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 23/03/2023 hasta el 11/04/2023, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002.

- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría”.

1.5. Limitaciones al alcance

No se verificaron limitaciones al alcance para la emisión de la opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas 3.3.1 y 4.2. correspondiente a la Dirección Provincial de Puertos.

1.6. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2022.

Se extracta del cuadro N.º 8 Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial, la información correspondiente a las partidas



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

presupuestarias bajo análisis, sobre los cuales se aplicaron los procedimientos de auditoría antes descriptos.

Partida	Compromiso	Devengado	Pagado
3.3.1	372.092	372.092	372.092
4.2	1.801.616.003	1.551.725.685	1.551.725.685

Inciso 3.3.1 – Mantenimiento y reparación de edificios y locales

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 141/2023, con los expuestos en el sistema informático informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 141/2023, con los expuestos en el sistema informático informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Organismo.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 141/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”

Se cotejó el importe de la columna mandado a pagar expuesta en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021), con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/2022 a 31/12/2022.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada, de aquella extraída de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”, y de los reportes emitidos por el sistema contable, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 141/2023, con los montos estipulados en la Resolución D.P.P. N.º 26/2022, por medio de la cual se aprueba la



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2022 del Organismo, como así también con el reporte "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" del sistema contable del Organismo. Asimismo, se cotejo con los montos expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación incorporada al Sistema GEN Financiero y los datos aportados por el organismo auditado, no se verificaron modificaciones acaecidas durante el ejercicio 2022.

Conclusión: La comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 141/2023, con los expuestos en el sistema informático informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Inciso 4.2 – Construcciones

Compromiso:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 141/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto comprometido no supera al crédito vigente.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Devengado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 141/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022” y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Se han identificado los expedientes involucrados en la ejecución presupuestaria según la información aportada por el Organismo.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto devengado no supera al comprometido.

Conclusión: Dicho control arrojó resultados favorables.



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Pagado:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 141/2023, con los expuestos en el sistema informático informe "Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022" y la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487".

Se cotejó el importe de las columnas mandado a pagar expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadro N.º 8 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021), con el total del listado de órdenes de pago emitidas del 01/01/2022 a 31/12/2022.

Se ha verificado, respecto a la partida bajo análisis, que el monto pagado no supera al devengado.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

En función de la información solicitada, de aquella extraída de la página web "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487", y de los reportes emitidos por el sistema contable, se analizará a continuación el crédito original, modificaciones presupuestarias y crédito vigente de la partida en cuestión:

Crédito original:

Análisis: Se procedió a verificar el Crédito Original consignado en el Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 141/2023, con los montos estipulados en la Resolución D.P.P. N.º 26/2022, por medio de la cual se aprueba la distribución presupuestaria para el Ejercicio Económico 2022 del Organismo, como así también con el reporte "Ejecución Presupuestaria al

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

31/12/2022” del sistema contable del Organismo. Asimismo, se cotejo con los montos expuestos en la planilla Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

Modificaciones presupuestarias (Aumentos/Disminución):

Análisis: Se procedió al análisis de los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o disminuciones de créditos presupuestarios aprobados. De la documentación incorporada al Sistema GEN Financiero y los datos aportados por el organismo auditado, se verifica un aumento de \$1.384.313.887,94-, conforme lo establecido en la Resolución M.F.P. N.º 135/2022, la Resolución M.F.P. N.º 235/2022, la Resolución M.F.P. N.º 310/2022, la Resolución M.F.P. N.º 473/2022, la Resolución M.F.P. N.º 617/2022, la Resolución M.F.P. N.º 695/2022, la Resolución M.F.P. N.º 780/2022, la Resolución M.F.P. N.º 845/2022, la Resolución M.F.P. N.º 931/2022, la Resolución M.F.P. N.º 962/2022, la Resolución M.F.P. N.º 1028/2022, la Resolución M.E. N.º 138/2022 y la Resolución M.E. N.º 180/2022, quedando un Crédito Vigente de \$2.278.813.887,94-.

Conclusión: Las modificaciones presupuestarias efectuadas se encuentran respaldadas por los actos administrativos correspondientes, por lo que la comprobación efectuada arrojó resultados favorables.

Crédito vigente:

Análisis: Se cotejaron los montos correspondientes al Cuadro N.º 1 – Resolución Contaduría General N.º 163/2021, aprobado por Resolución D.P.P. N.º 141/2023, con los expuestos en el sistema informático Informe “Ejecución Presupuestaria al 31/12/2022” y la planilla Ejecución



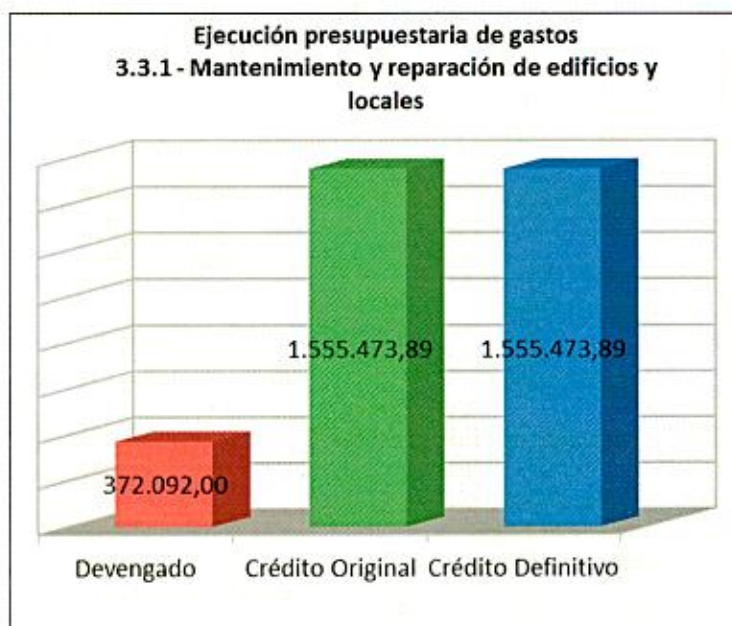
“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”
de Gastos por Objeto al 31/12/2022, cuya presentación se realizó a través de la página web “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera – Ley Provincial N.º 487”.

Conclusión: Dicha comparación arrojó resultados favorables.

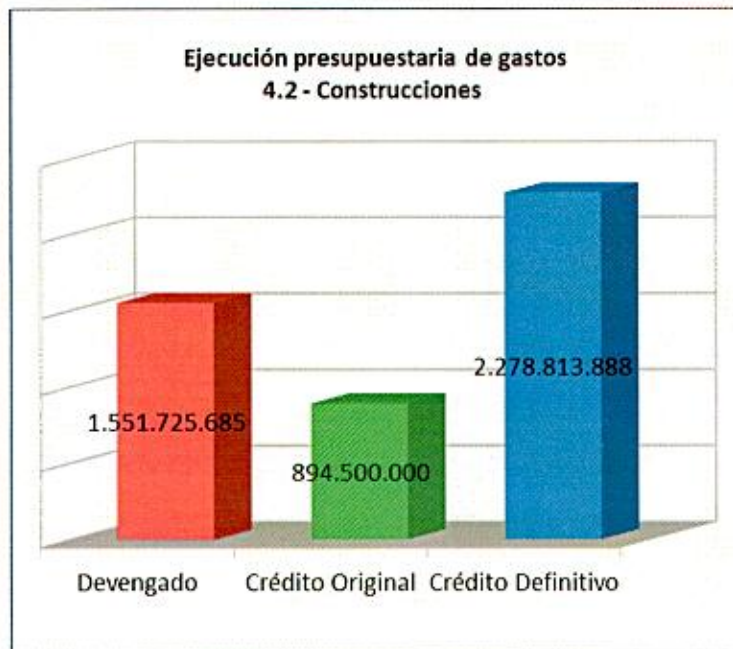
1.7. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Gastos – Inciso 3.3.1					
Devengado	372.092	=	23,92%	Devengado	372.092
Créd. Original	1.555.474			Créd. Definitivo	1.555.474
					= 23,92%



Gastos – Inciso 4.2					
Devengado	1.551.725.685	=	173,47%	Devengado	1.551.725.685
Créd. Original	894.500.000			Créd. Definitivo	2.278.813.888
					= 68,09%



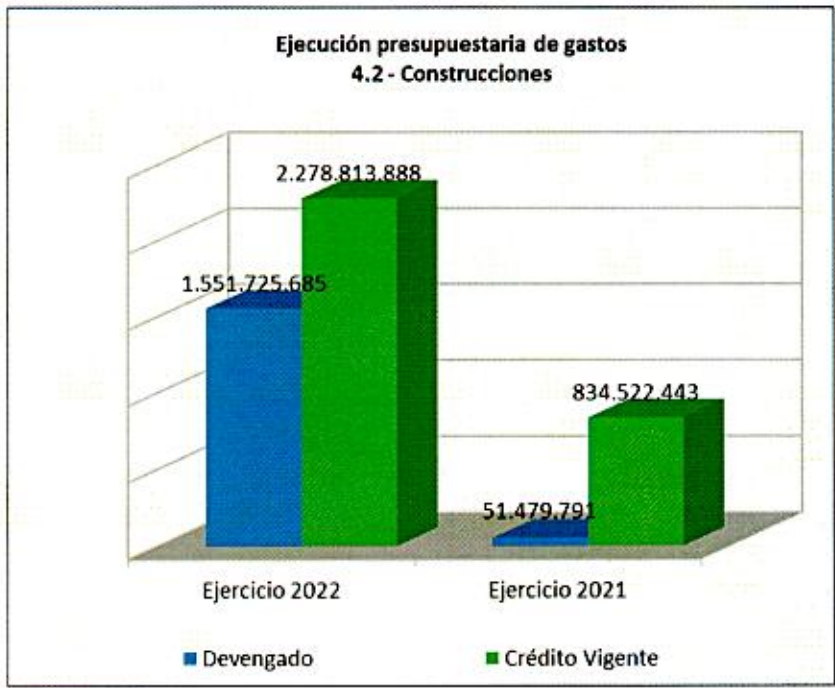
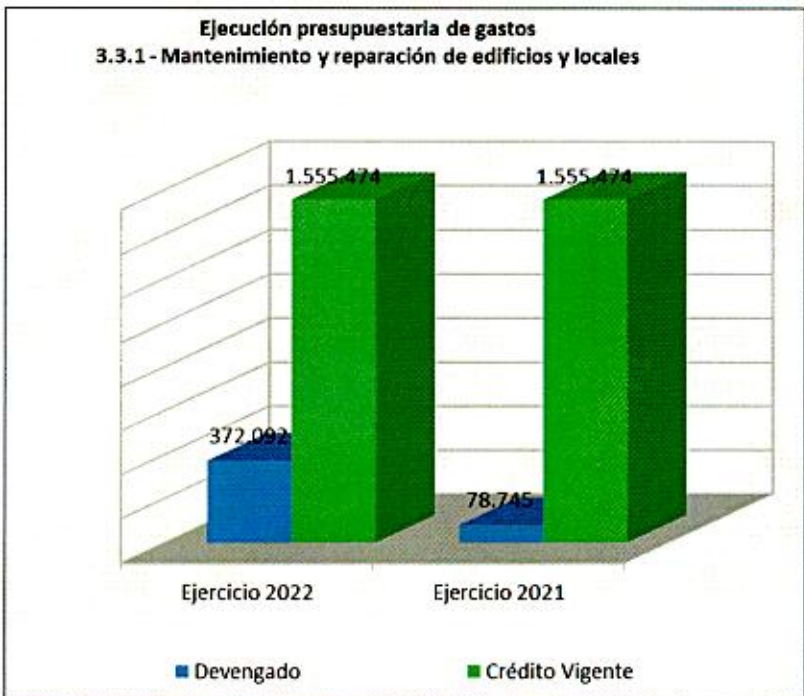
1.8. Análisis comparativo

A continuación, se realiza un análisis comparativo del monto devengado y crédito vigente de las partidas presupuestarias 3.3.1 y 4.2, expuestas en el cuadro N.º 8 - Ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2022 e información obtenida respecto al crédito vigente, con respecto al ejercicio inmediato anterior.

Gastos	Ejercicio 2022			Ejercicio 2021		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
3. Servicios no personales						
3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales	372.092	1.555.474	23,92%	78.745	1.555.474	5,06%
4. Bienes de Uso						
4.2 Construcciones	1.551.725.685	2.278.813.888	68,09%	51.479.791	834.522.443	6,17%



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"



Handwritten initials in blue ink.

1.9. Información adicional

Se realiza en este apartado un análisis global de las obras relevantes ejecutadas por parte del organismo auditado, a los efectos de brindar información sobre el estado y avance de las mismas, fondos que las financian y toda otra consideración pertinente, a fin de emitir una opinión respecto a la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones de la cuenta de inversión del ejercicio 2022.

Como se verifica en el siguiente cuadro se destaca que la Dirección Provincial de Puertos ha avanzado durante el ejercicio de análisis en la ejecución de 3 (tres) obras. Dos de ellas, referidas a la infraestructura edilicia propia y financiadas con fondos propios, las cuales han sido finalizadas durante el año 2022. Y la restante correspondiente a la “Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia” la cual ha avanzado considerablemente en el ejercicio, llegando a un 85,66% de ejecución al cierre del mismo.

Obra	Financiamiento	Avance 31/12/22 A	Avance 31/12/21 B	Avance 2022 A - B = C
Reparación de los Baños de las Oficinas de Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos	16 - Recursos Propios	100,00 %	93,76 %	6,24 %
Remodelación Salón de Usos Múltiples de la DPP	16 - Recursos Propios	100,00 %	35,06 %	64,94 %
Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia	139 - Contribución figurativa Crédito Externo	85,66 %	3,91 %	81,75 %

Respecto de los valores devengados de la partida 4.2 – Construcciones durante el ejercicio 2022, como se indicara en el apartado anterior se totalizó la suma de \$1.551.725.685,26, vale aclarar en primer lugar que corresponde a la ejecución de las obras entre el período diciembre 2021 y noviembre 2022, toda vez que por la naturaleza de la tramitación se comienza la misma finalizado el periodo ejecutado.

Además, es dable destacar que del total devengado en el ejercicio 2022, el monto de \$1.229.561.830,04 (79,24%) se corresponde a la ejecución de obra básica mientras que \$322.163.855,22 (20,76%) se explica a partir del



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

devengamiento de redeterminaciones de precios para dichas obras. Dicha circunstancia se expone en el siguiente cuadro.

Obra	Devengado Básico 2022		Devengado RDP 2022		Total Devengado 2022
	Monto	Incidencia	Monto	Incidencia	
Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia	1.227.527.661,93	79,21%	322.163.855,22	20,79%	1.549.691.517,15
Reparación de los Baños de las Oficinas de Recursos Humanos y Asuntos Jurídicos	340.705,26	100,00%	0,00	0,00%	340.705,26
Remodelación Salón de Usos Múltiples de la DPP	1.693.462,85	100,00%	0,00	0,00%	1.693.462,85
Total	1.229.561.830,04	79,24%	322.163.855,22	20,76%	1.551.725.685,26

De las mencionadas obras, destaca particularmente la "Ampliación del Muelle Comercial del Puerto de Ushuaia" en cuanto a su envergadura, toda vez que se trata de una de las mayores en ejecución en el ámbito provincial. El monto contractual de la misma ha acusado grandes aumentos a lo largo del ejercicio 2022, aumentando un 112,94% en su monto "básico", es decir incluyendo el valor original de la obra junto a economías, demasías y adicionales, y alcanzando un 159,71% si se consideran las redeterminaciones de precios aprobadas al cierre del ejercicio.

Ampliación Muelle Comercial Ushuaia	Monto
Contrato Original A	794.761.561,82
Actualización del Valor Original B	157.356.193,49
Economías y Demasias C	175.950.868,76
Adicionales D	564.323.646,04
Monto de Contrato Básico Vigente al 31/12/2022 (A + B + C + D) = E	1.692.392.270,11
Redeterminaciones de Precios Aprobadas F	371.670.572,37
Monto de Contrato Total Vigente al 31/12/2022 (E + F) = G	2.064.062.842,48

A partir de la evolución precedente, es posible comparar ello con la ejecución de la obra y del gasto que corresponde a la misma. Considerando su comienzo en el año 2021, al agrupar la ejecución de dicho ejercicio con aquella propia de 2022 se arriba a que se ha ejecutado un 78,81% del valor contractual "básico" y un 70,23% de las redeterminaciones de precio aprobadas, lo cual

significa sobre el total del monto contractual vigente al 31/12/2022 una ejecución equivalente al 77,27%.

Se incorpora al presente, Informe Técnico N.º 084/2023 Letra: TCP - SC - AT, respecto a las actuaciones y/o inspecciones realizadas en el ejercicio económico bajo análisis.

1.10. Opinión del Auditor

En nuestra opinión, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por partida principal y parcial del ejercicio 2022 (cuadro N.º 8) de la Dirección Provincial de Puertos, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los compromisos contraídos, devengado y pagado de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de edificios y locales y 4.2 Construcciones.

1.11. Recomendaciones

Realizado el análisis de la ejecución presupuestaria de las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales y 4.2 Construcciones, no surgen recomendaciones que efectuar.

C.P. María de los Milagros ECHAGÜE
Auditora Fiscal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Yésica FLECHA
AUDITORA FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

INFORME TÉCNICO N° 084/2023

LETRA: TCP-SC-AT

INFORME TÉCNICO – GRUPO ESPECIAL OBRAS PÚBLICAS/IPV

Ushuaia, 05/04/2023

Entidad o Jurisdicción	<i>DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS (DPP)</i>
Instancia	<i>CONTROL CUENTA DE INVERSIÓN EJERCICIO 2022</i>

Índice

1. Destinatario del informe	3
2. Objeto del informe	3
3. Limitaciones al alcance	3
4. Tarea realizada	3
4.1. Generalidades	4
4.2. Expedientes	9
4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes	10
4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra	11
5. Conclusiones	13



"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

1. Destinatario del informe

El presente informe se dirige a los auditores fiscales del área contable del Grupo Especial de Obras Públicas, y a los auditores fiscales a cargo de cada Delegación de Tribunal de Cuentas.

2. Objeto del informe

Mediante el presente informe, el Área Técnica del Grupo Especial de Obras Públicas realiza un detalle estadístico y emite opinión acerca de las tramitaciones relacionadas con Obra Pública, llevadas a cabo por el organismo de la referencia, y que han tenido intervención de esta Área Técnica, en el marco de lo establecido en el Memorándum TCP-SC N° 02/2023, el artículo 166, inciso 4) de la Constitución Provincial y en el artículo 2º inciso e) de la Ley provincial N° 50.

3. Limitaciones al alcance

Las intervenciones realizadas oportunamente, se realizaron en el marco de los expedientes de obra pública remitidos a esta Área Técnica, de acuerdo a las pautas de control establecidas por este órgano de control externo, por lo que no se emite opinión sobre aquellas actuaciones que no fueron remitidas y/o intervenidas.

4. Tarea realizada

Se debe tener en cuenta que, a diferencia del ejercicio anterior, superada en parte la pandemia generada por el COVID-19 en los años 2020/2021, la actividad de este órgano de control externo durante el ejercicio 2022 se ha ido normalizando en los primeros meses del ejercicio, con el regreso paulatino al trabajo presencial de todos los empleados.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Se debe aclarar además que el avance de las obras públicas también se ha ido normalizando en similar proporción y que se han podido volver a gestionar obras nuevas demoradas a causa de la pandemia.

Además, para poder dar inicio o continuidad a las obras, en la medida en que las actividades se pudieron ir flexibilizando, las empresas contratistas debieron adaptar sus estructuras, personal y procedimientos productivos para dar cumplimiento a nuevas exigencias contempladas en los pliegos y contratos suscriptos en forma posterior a la pandemia, como por ejemplo la aprobación de protocolos por el Comité de Emergencia Provincial (COE) y la aparición de cláusulas que prevén la suspensión de plazos por casos de Covid-19.

Sobre la base de registros estadísticos en los que se deja constancia de los datos más importantes de los expedientes intervenidos, así como de las conclusiones arribadas en los Informes Técnicos, se realiza en primera instancia la extracción de datos numéricos tanto a nivel de cantidad de intervenciones, tipo, montos controlados, datos edilicios, de ubicación geográfica, etc.

Luego se expone un resumen de las conclusiones arribadas en cada intervención, segregando las distintas instancias de control, a los efectos de consolidar los resultados obtenidos, que hayan derivado en reparos, requerimientos y/o recomendaciones al cuentadante, incluyendo si en esos casos hubo respuesta a los mismos.

4.1. Generalidades

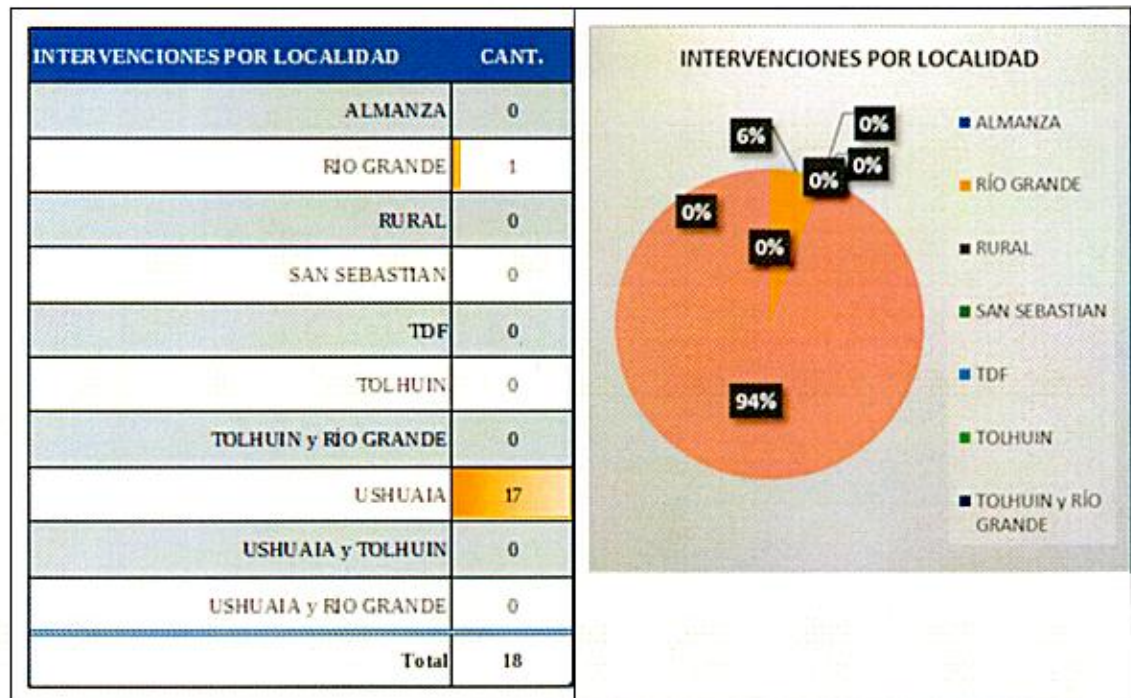
Durante el año 2022, en esta Área Técnica se realizaron 18 (dieciocho) intervenciones relacionadas a expedientes de Obra Pública tramitados por la Dirección Provincial de Puertos, correspondientes a 3 (tres) obras, en sus distintas etapas de ejecución una (Ampliación del muelle comercial Ushuaia) y de finalización dos (Remodelación SUM Ushuaia y Refacción galpón DPP Río Grande).



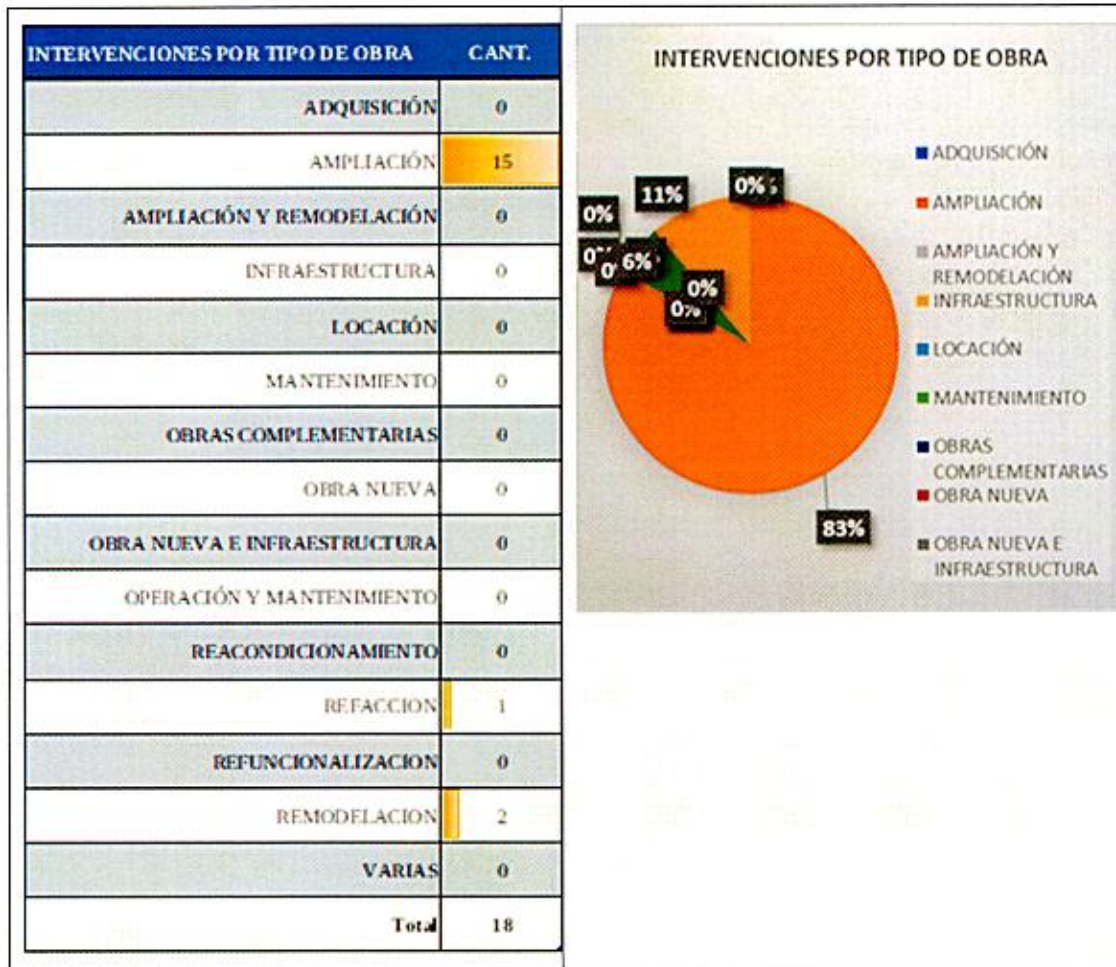
"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

En el **ANEXO 1** del presente Informe se detallan las mismas, siendo el resumen el siguiente:

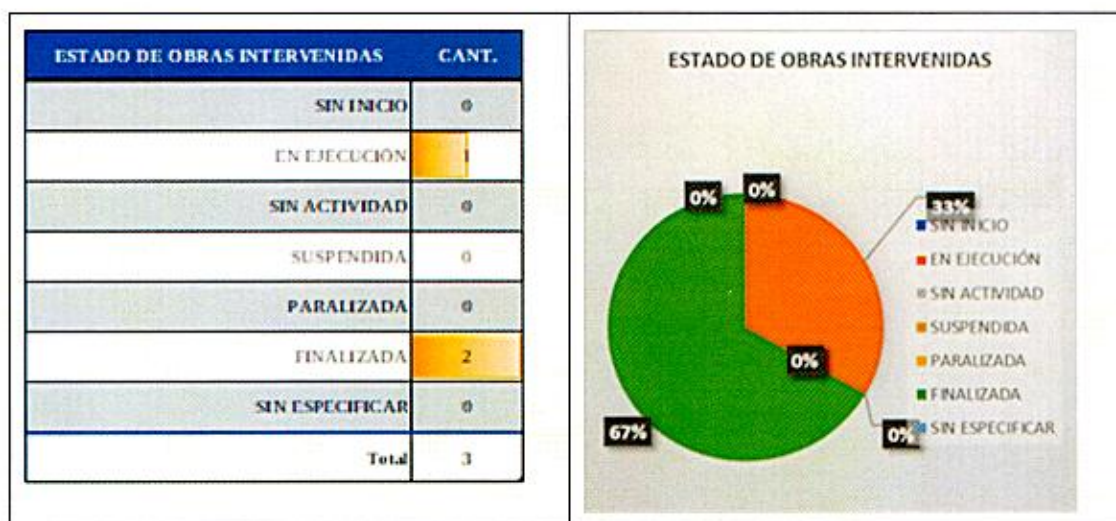
- Por "Localidad":



- Por "Tipo de Obra":



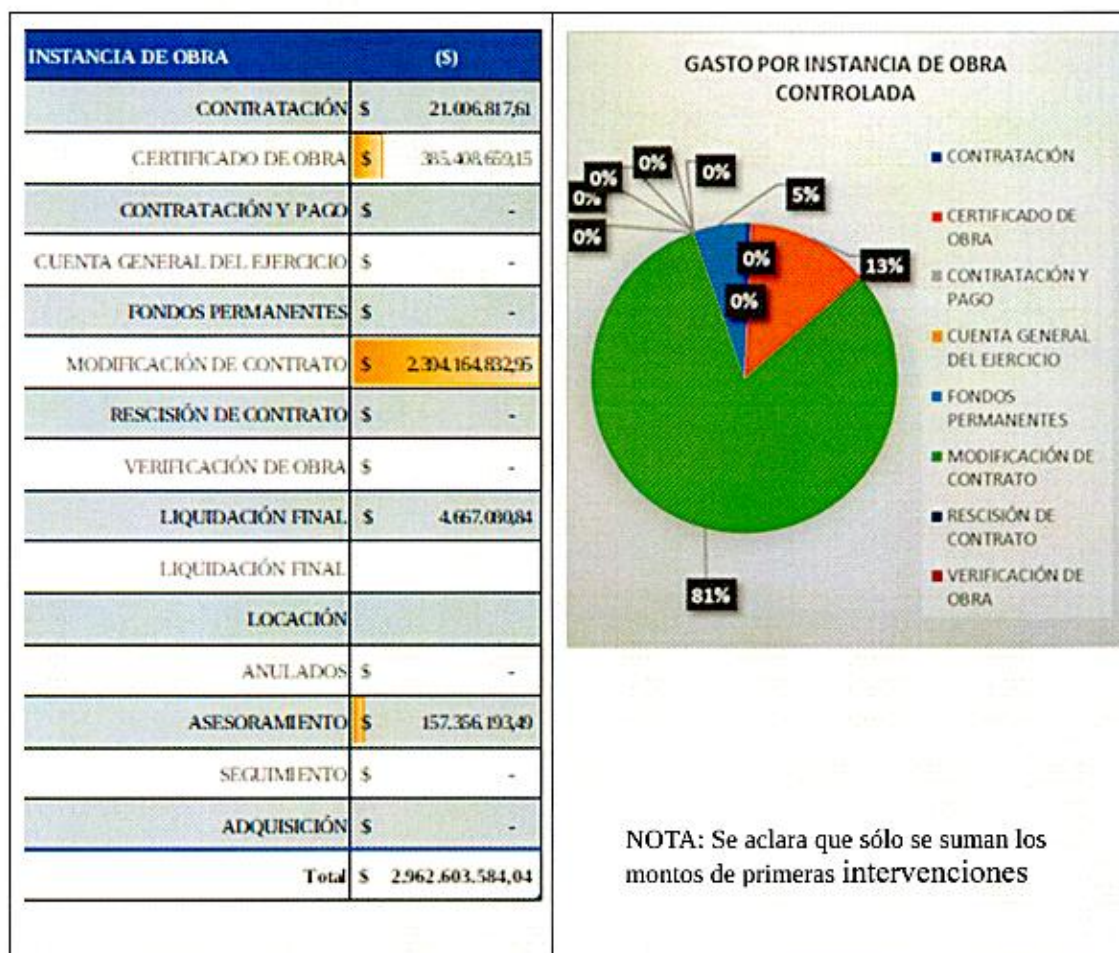
- Por "Estado de Obra":



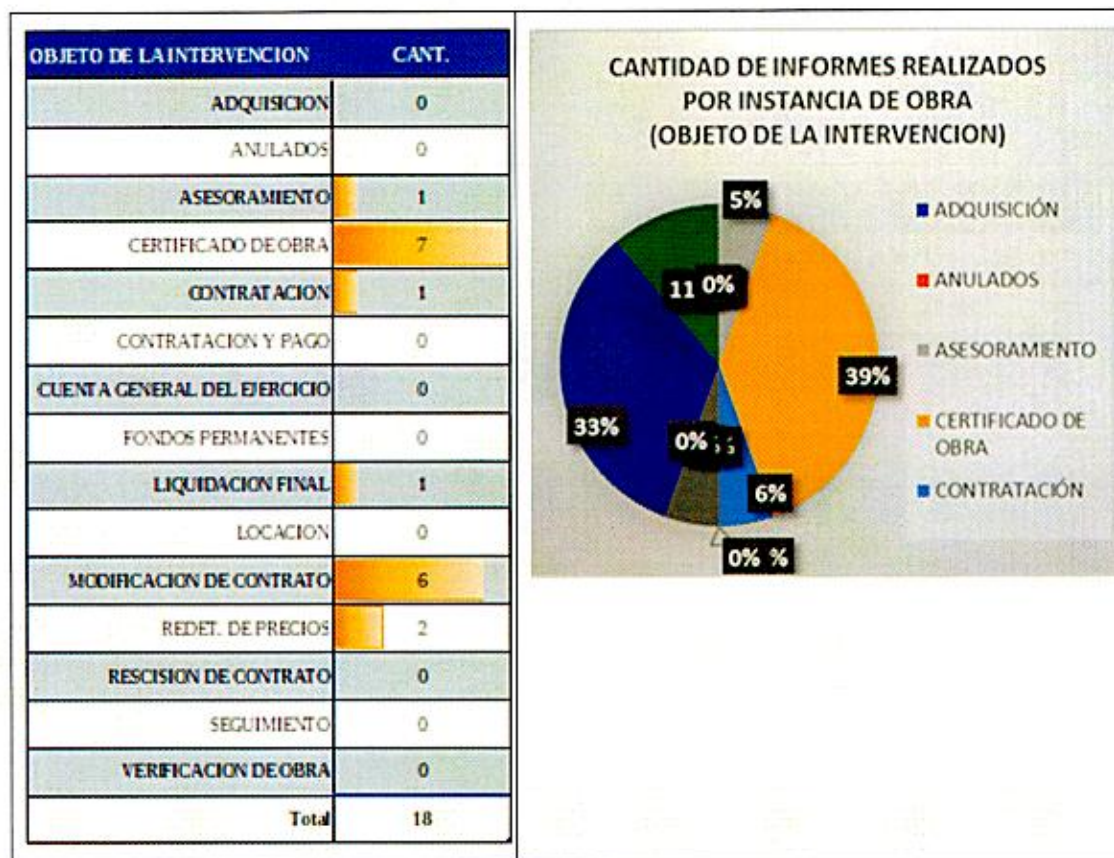


"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

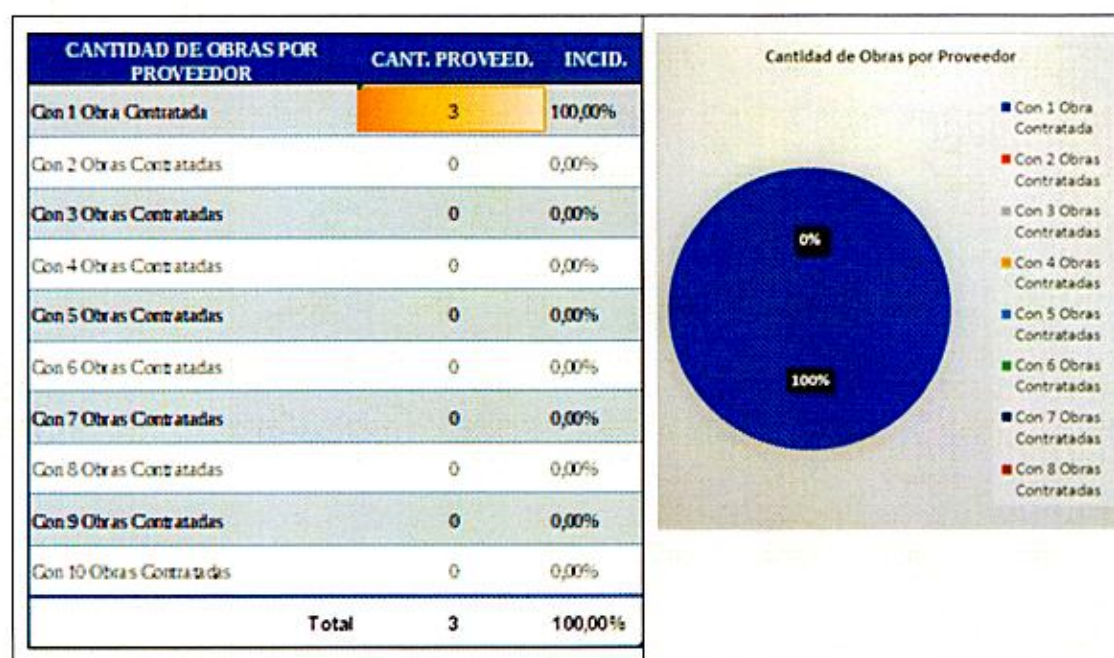
- Por "Instancia de Obra":



• Por "Objeto de la Intervención":



• Por "Cantidad de Obras por Proveedor":





"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

PROVEEDORES	CANT. OBRAS VIGENTESC /U	INCIDENCIA S/ TOTAL	MONTO DE CONTRATACIONES ADJUDICADAS EN EL EJERCICIO	INCIDENCIA S/ TOTAL2
CONCRET NOR S.A. - NAKON SUR S.A.	1	33,33%	\$ 21.006.817,61	100,00%
FPC INGENIERIA SH	1	33,33%	\$ -	0,00%
IKR CONSTRUCC EN GENERAL	1	33,33%	\$ -	0,00%
3	3	100,00%	\$ 21.006.817,61	100,00%

4.2. Expedientes

a) Licitaciones:

El organismo no se caracteriza por ejecutar gran cantidad de obra pública, pero por lo general elabora Proyectos y Pliegos Licitatorios que definen razonablemente el objeto de la contratación. Durante el ejercicio 2022 se encontró ejecutando una obra de gran magnitud e importancia para la Provincia, generada durante el ejercicio anterior, como lo es la Ampliación del Muelle Comercial del puerto de la ciudad de Ushuaia, la cual fue contratada mediante Licitación Pública.

b) Certificados de Obra:

No obstante que los Certificados de Obra se controlan en el marco del Control Posterior, los incumplimientos o requerimientos que se formulan suelen ser subsanados. Durante el ejercicio 2022 se intervinieron 6 (seis) certificados de obra correspondientes a la ampliación del muelle comercial del puerto de Ushuaia y uno correspondiente al SUM de Ushuaia.

La fecha de medición y certificación suele ser a fin de mes.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

c) Liquidaciones Finales:

Durante el ejercicio 2022, se realizó 1 (una) intervención a un expediente de Liquidación Final, correspondiente a la obra de refacción del galpón que la D.P.P. posee en la ciudad de Río Grande, la cual se encontraba finalizada y había sido contratada mediante Licitación Privada.

d) Asesoramientos:

Durante el ejercicio 2022, se realizó 1 (un) asesoramiento mediante Informe Técnico elaborado en esta Área Técnica, correspondiente a la obra de Ampliación del Muelle Comercial del puerto de la ciudad de Ushuaia.

e) Planes de Trabajo y otra documentación:

En general se puede afirmar que las obras avanzan de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados, con desvíos en más o en menos que se encuentran dentro de la tolerancia admisible establecida en pliegos.

f) Modificaciones de Contrato:

Durante el ejercicio 2022, se intervinieron 4 (cuatro) expedientes de Economías, Demasías y Adicionales, donde la D.P.P., puntualmente en la obra de Ampliación del Muelle Comercial del puerto de la ciudad de Ushuaia, utilizó procedimientos atípicos para la actualización de precios, generando ello la formulación de requerimientos desde esta Área Técnica.

4.3. Observaciones, Requerimientos y/o Recomendaciones más importantes

a) Licitaciones:

Durante el ejercicio 2022 no se tramitaron nuevas licitaciones públicas, pero se tramitó una licitación privada correspondiente a refacción de cubierta en un Galpón perteneciente a la D.P.P. en la ciudad de Río Grande, la cual no mereció formulación de reparos.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

b) Certificados de Obra:

Durante el ejercicio 2022 se formularon Recomendaciones tendientes al envío de vistas fotográficas en cantidad suficiente y a corregir los cuadros resumen, los cuales resultaban poco claros y confusos.

Se formularon Requerimientos tendientes a: Informar cuando se producen atrasos en los plazos de obra; Evitar tramitar todos los certificados en un mismo expte.; Requerir que los informes de inspección sean completos; Remitir Planes de Trabajos vigentes con aprobación de los mismos.

c) Modificaciones de Contrato:

Durante el ejercicio 2022 se intervinieron 4 (cuatro) Modificaciones de contrato, todas de la obra Ampliación del Muelle Comercial del puerto de Ushuaia. En algunos casos hubo que Requerir el envío de expedientes que tramitan Economías, Demasías y Adicionales, los cuales no habían sido remitidos al TCP. Al analizar los mismos se detectó que los precios de las Economías y Demasías tenían distinta base que los valores básicos de contrato, por cuanto se Requirió que se rectifiquen. También se efectuaron Requerimientos tendientes a: Solicitar el envío de Planes de Trabajos actualizados, con ampliaciones de plazo y con sus correspondientes Actos Administrativos de aprobación, como así también el envío de documentación digital de proyecto actualizada.

4.4. Avances y Estado de Obras – Visitas a Obra

En general se puede afirmar que las obras se han desarrollado de acuerdo a los Planes de Trabajo oportunamente aprobados, los cuales, en los casos de sucesivas Modificaciones de Contrato, como la obra de Ampliación del Muelle, han sufrido varias readecuaciones.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Considerando las obras intervenidas, las mismas corresponden a los expedientes siguientes:

EXPTE MADRE	ORG. GENERADOR	ORG. / EDIFICIO / SECTOR INTERVENIDO	LOCALIDAD	TIPO DE OBRA
008-DP-2020	DPP	Muelle Comercial del Puerto	USHUAIA	AMPLIACION
222-DP-2020	DPP	SUM de la DPP	USHUAIA	REMODELACION
281-DP-2018	DPP	Galpón Puerto	RIO GRANDE	REFACCION

Considerando la información mensual suministrada por el organismo a partir del Plan de Auditoría 2021, el Área Contable GEOP (AOP) recibe la misma de manera consolidada, sobre la base de la cual pueden surgir otras obras finalizadas que no han sido intervenidas por parte de esta Área Técnica.

En cuanto a las Visitas a Obra realizadas, se llegó a inspeccionar 1 (una) de las obras que se controlaron a través de expedientes, correspondiente a la obra de Ampliación del Muelle Comercial del puerto de la ciudad de Ushuaia.



FECHA	EXPEDIENTE	EDIFICIO / SECTOR	LOCALIDAD	ESTADO DE OBRA
16/08/2022	098-DP-2020	Puerto de Ush-Muelle	USHUAIA	EN EJECUCIÓN

La metodología implementada para las Visitas a Obra fue la misma que en ejercicios anteriores, es decir dando prioridad a la intervención de expedientes



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

para no entorpecer los trámites administrativos y/o de pago; luego se organizaban las posibles inspecciones.

Durante las mismas, se determina en primera instancia si se están realizando tareas al momento de la inspección, el plantel de obreros presentes, sus condiciones de trabajo en cuanto a medidas de seguridad, los trabajos que se estaban realizando, el avance aproximado de cada uno de ellos respecto del total, el avance global estimado de la obra, etc.

También se toman fotografías del estado general y de los sectores intervenidos, labrando un Acta de Inspección de Obra Pública registrada e incorporada a los expedientes de pago de certificados de obra, al momento de tramitarse éstos.

No se dieron casos en los que se deba observar la calidad de los trabajos ejecutados.

Se contó con la colaboración de la Directora de Obra, a cargo de la Inspección de Obra, quien pudo suscribir el Acta de Inspección labrada, ya que acompañó a los Auditores Técnicos de este Tribunal de Cuentas, brindando la información solicitada por éstos.

5. Conclusiones

La Dirección Provincial de Puertos es un organismo que, en líneas generales ha seguido trabajando durante el ejercicio 2022 de manera bastante ordenada, manteniendo la predisposición a modificar aquellos aspectos de las tramitaciones a los que se les han formulado recomendaciones, requerimientos u observaciones por parte de esta Área Técnica. En el caso puntual de la obra de Ampliación del Muelle Comercial del puerto de la ciudad de Ushuaia, se ha

detectado un error de concepto al tramitar Demasías y Economías, cuyos montos se habían calculado con bases diferentes a las del contrato, motivando ello el Requerimiento de su rectificación.

En línea con lo indicado en el párrafo anterior, la D.P.P. también manifestó predisposición a colaborar en las Visitas a Obra llevadas a cabo por esta Área Técnica.

Efectuado el análisis, se procede a la remisión del presente Informe a los efectos que estime corresponder.

R.R.


Arq. Rodolfo R. ROJAS
AUDITOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia

